

Documento	Identificadores	
CONTESTACIÓN CONSULTAS Nº 3		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 1
E4863067-9E2D8F56-DB4561E7-EDCFC23		

CONSULTAS REALIZADAS EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES PROVINCIALES (EXPTE 17/20/PAT)

Se han recibido las consultas que a continuación se detallan en relación con el expediente de contratación del servicio de limpieza de instalaciones provinciales que una vez contestadas se considera conveniente su publicación en la plataforma de contratación del sector público al objeto de preservar los principios de publicidad y transparencia en los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores previstos en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSULTA Nº 1.- *Es posible incluir una ecoetiqueta que tiene como fin de vigencia el 31/ 12 / 2019 pero que tiene una nota oficial indicada que dice: que el logo Ecolabel puede ser utilizado hasta el 30 /06 /2020 en productos en stock fabricados antes del 31/ 12 / 2019.*

Conforme a lo previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas, “Deberá identificarse el número de licencia de etiqueta ecológica y acompañarse de certificado que acredite la vigencia de la misma en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.”

No se valorarán los productos que no vayan acompañados de la documentación señalada, no admitiéndose ninguna otra justificación de la posesión ecoetiqueta tipo I que el certificado en vigor a fecha de finalización de presentación de las ofertas emitido por el organismo competente.

CONSULTA Nº 2.- *Es posible incluir una ecoetiqueta en otro idioma (ya que el proveedor no es nacional y solo dispone de la información en otro idioma).*

Será posible incluir certificados en otro idioma siempre que quede acreditada de manera indubitada la vigencia del certificado en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, la certificación del producto ofertado y el resto de especificaciones contenidas en el ANEXO IV del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

CONSULTA Nº 3.- *Dado que solicitáis un número de horas de imposible cumplimiento por el calendario y horario que debemos seguir, ¿estas horas se descontarán de la facturación mensual, ya que no se puede justificar su prestación?.*

Conforme a lo previsto en el Anexo I apartado S. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO (Cláusula 31) PAGO MENSUAL El importe de la factura mensual fija será la doceava parte del importe anual resultante de la aplicación de los precios ofertados por el número total anual de horas de servicios fijos establecido en el ANEXO I del PPT.

FIRMADO		
1.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-abr-2020
2.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mº Jesús Gonzalez Orient	21-abr-2020

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica